

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-424

Para que represente al demandado MARIO RUIZ SABOGAL se designa como curador ad litem al doctor **RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS**

Notifíquesele el auto de mandamiento de pago en los términos del Decreto 806 de 2020 y remítasele copia digital de la demanda y sus anexos al correo electrónico beltranmejiaasesoriasyproyect@gmail.com, haciéndosele saber que el cargo es de forzosa aceptación y que tiene 10 días para proponer excepciones, a menos que actúe en más de cinco procesos, caso en el cual deberá informar comprobadamente de manera inmediata.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez